



Presentación suplemento salud

Por Juan G. Corvalán, director de Diario DPI

Diario DPI sigue sumando suplementos para mantenerte informado. Al “Suplemento Seguros”, se agrega el “Suplemento Salud” que compartirá espacio junto al DIARIO CONSTITUCIONAL, los lunes cada quince días. Este suplemento, se inserta en la premisa central de DPI: avanzar en el concepto de “derecho para innovar”. Esta tarea, por cierto, nos obliga a desarrollar diversos puntos de vista¹ para los problemas cotidianos que preocupan a los ciudadanos.

En concreto, la iniciativa de incorporar este suplemento se relaciona con dos grandes cuestiones. Primero: porque creemos imprescindible poner atención al derecho fundamental y social por excelencia: el derecho a la salud. Segundo: porque concebimos al sistema de salud como un eje fundamental para las sociedades actuales.

Ambas cuestiones, generan una complejidad que necesariamente requiere un abordaje desde múltiples planos. Sintéticamente, creemos que hay tres grandes aspectos importantes que complejizan la prestación sanitaria.

1) La salud es una facultad “no delegada” por las Provincias a la Nación en la Constitución Nacional, a diferencia de lo que sucede en relación con otros sectores. En el marco de nuestra organización federal, las provincias son responsables de la prestación de los servicios sanitarios mientras que la Nación ejerce el rol de “rectoría” en el sector y la “garantía” en materia sanitaria en todo el país.

2) La reforma constitucional de 1994 incorporó, en el art. 75° inc. 22, el derecho a la salud a través de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, adquiriendo así rango constitucional. Estos elementos resultan importantes a la hora de analizar la normativa en el sector, así como la gestión de los servicios sanitarios a la población. Asimismo, el Congreso Nacional ha avanzado en el reconocimiento de nuevos derechos a servicios de salud que modifican la estructura de prestación sanitaria.

¹ Existen diversos escenarios que pueden ser analizados: las diversas formas de organización del sistema de salud; las facilidades o barreras de acceso de las personas a sus servicios; la conformación de estructuras solidarias de agrupación y cobertura; las formas de financiamiento de estos sistemas y los subsidios que equilibran esfuerzos y beneficios. En definitiva, se trata de entender más acabadamente de qué hablamos cuando nos referimos al “derecho a la salud”.

3) El sistema de salud argentino incluye prestadores de distinta definición jurídica; participan el sector público, las organizaciones sindicales y empresas del sector privado. La coordinación entre estos tres actores diferentes, obliga a desarrollar esquemas de intervención, regulación y control de mayor complejidad.

Es decir, el desafío es múltiple y trata en esencia del “cómo” ¿cómo coordinar políticas públicas?, ¿cómo entender las obligaciones del sector público y privado?, ¿cómo optimizar los recursos financieros del estado? Todo ello, a los fines de garantizar la efectividad del derecho a la salud.

Es un honor para DIARIO DPI, presentar este suplemento que pretende llevar adelante un ejercicio de reflexión en materia de Doctrina, a la vez que pondrá a disposición del lector los últimos fallos en la materia, así como las recientes modificaciones normativas y las diferentes actividades académicas vinculadas al derecho sanitario.

La Responsable de este Suplemento, es la destacada profesora y profesional del mundo sanitario: la profesora y doctora Viviana Bonpland. Viviana, además de ser abogada de la UBA y Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales, tiene una vasta experiencia en el sector sanitario, ya que se desempeña como Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de la Nación, además de ser investigadora del Observatorio de Salud de la Facultad de Derecho de la UBA .

En nombre de todo el equipo del DIARIO DPI, te agradecemos mucho Viviana - colega y amiga-por aceptar este desafío y acompañarnos en esta tarea de informar cotidianamente acerca de uno de los desafíos más grandes de los Estados modernos: asegurar en forma efectiva el derecho a la salud a todos los habitantes.